



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

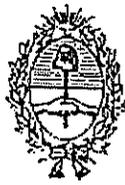
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial Declare de Interés Provincial el "61° Aniversario del INTA Pergamino", creado por Decreto Ley 21.680 del 4 de diciembre de 1956.

Lic. MARÍA DEL PUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El INTA Pergamino es una institución de renombrado reconocimiento no solo local y regional sino también nacional e internacional. Creado por Decreto Ley 21.680/56 el 4 de diciembre de 1956 con el fin de "impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar, con los beneficios de estas funciones fundamentales, la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural".

En virtud de este nuevo aniversario, para un Instituto con el prestigio reconocido desde el ámbito privado como público nos llena de orgullo, siendo este nuevo aniversario un año más de logros relacionados a sus múltiples proyectos investigativos y de desarrollo de conciencia sobre la necesidad de seguir en la senda de la vinculación y el desarrollo de que tiendan a dotar a nuestro campo de visiones ligadas a un desarrollo sustentable y sostenido.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente Proyecto de Declaración.



Lic. MARÍA DEL PUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
M.C. Diputados Prov. Bs. As.